CONTRATO N° 01 /2015

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PROYECTO ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS EN ASUNCIÓN Y EN 10 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DE NUESTRO PAIS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/15

Contrato de "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" suscrito con la empresa INDUCLOR S.R.L.

Entre la **Unidad Coordinadora de Programas del Ministerio de Educación y Cultura**, domiciliada en la calle Humaitá N° 145 e/ Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional. Edificio Planeta I – 4° piso, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **MARÍA DEL CARMEN GIMÉNEZ SIVULEC**, con Cédula de Identidad N° 1.503.949, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUCLOR S.R.L.**, con **RUC N° 80004743-5**, domiciliada en la calle Epifanio Méndez Fleitas N° 3.999, República del Paraguay, representada para este acto por el **señor José Domingo González Almada, con Cédula de Identidad N° 577.995**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables al servicio del llamado de "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Induclor S.R.L.

(f) Declaración Jurada de cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO
2015	3	1	0	3	340	30	76	99	100.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 285.556.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2015 "Adquisición de elementos de limpieza", convocado en el marco del Proyecto "Atención Educativa Oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 departamentos geográficos de nuestro país, dependiente del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE). La adjudicación fue realizada según Resolución UCP N° 35/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de Gs. 59.536.300 (Guaraníes cincuenta y nueve millones quinientos treinta y seis mil trescientos).

LOTE N° 1 ARTÍCULOS DE LIMPIEZA CONVENCIONALES

						INDUCLOR S.R.L.			
Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio total IVA Incluido
1	47131604-002	ESCOBA CON CERDA SINTÉTICA	UNIDAD	100	UNIDAD	DALCIN	BRASILERO	9.793	979.300
2	47121806-001	ESCURRIDOR PUNTA DE GOMA	UNIDAD	100	UNIDAD	DALCIN	BRASILERO	11.200	1.120.000
3	47121804-002	BALDE DE PLÁSTICO	UNIDAD	100	UNIDAD	SAN REMO	BRASILERO	27.300	2.730.000
4	47131502-006	TRAPO PARA PISO	UNIDAD	100	UNIDAD	ONDINA	NACIONAL	3.450	345.000
5	47131502-005	FRANELAS	UNIDAD	100	UNIDAD	ONDINA	NACIONAL	4.060	406.000

Induclor S.R.L.

6	47121801-001	PLUMERO	UNIDAD	100	UNIDAD	ONDINA	NACIONAL	11.900	1.190.000
7	47131611-001	PALITA DE PLÁSTICO	UNIDAD	100	UNIDAD	REY	NACIONAL	18.200	1.820.000
8	47131605-002	CEPILLO PARA INODORO	UNIDAD	300	UNIDAD	CHINO	CHINA	4.900	1.470.000
9	47131803-008	HIPOCLORITO DE SODIO	UNIDAD	300	UNIDAD	POOL CLOR	NACIONAL	8.000	2.400.000
10	47121702-003	TACHO 100 LITROS	UNIDAD	100	UNIDAD	SAN REMO	BRASILERO	168.000	16.800.000
11	47121702-002	TACHO 20 LITROS	UNIDAD	200	UNIDAD	SAN REMO	BRASILERO	48.300	9.660.000
12	47121702-001	TACHO 10 LITROS	UNIDAD	300	UNIDAD	SAN REMO	BRASILERO	27.300	8.190.000
13	47131603-003	ESPONJA DE LANA DE ACERO	UNIDAD	200	UNIDAD	ONDINA	NACIONAL	2.170	434.000
14	24111503-001	BOLSA DE BASURA 40 LITROS	UNIDAD	100	UNIDAD	PROPYL	NACIONAL	770	77.000
15	24111503-9997	BOLSA DE BASURA 150 LITROS	UNIDAD	200	UNIDAD	PROPYL	NACIONAL	4.500	900.000
16	24111503-006	BOLSA DE BASURA 20 LITROS	UNIDAD	300	UNIDAD	PROPYL	NACIONAL	770	231.000
17	14111704-001	PAPEL HIGIENICO	UNIDAD	100	UNIDAD	HIGIENOL	NACIONAL	13.720	1.372.000
18	47121807-001	SOPAPA	UNIDAD	100	UNIDAD	ONDINA	NACIONAL	6.300	630.000
19	47131803-004	DESINFECTANTE CONTRA BACTERIAS EN AEROSOL	UNIDAD	200	UNIDAD	PINOLECHE	NACIONAL	16.260	3.252.000
20	47131503-001	GUANTES DE LATEX MEDIANO	UNIDAD	100	UNIDAD	CHINO	CHINA	4.900	490.000
21	47131829-001	LIMPIADOR MULTIUSO 5 LITROS	UNIDAD	200	UNIDAD	ONDINA	NACIONAL	12.500	2.500.000
22	47131829-001	LIMPIADOR MULTIUSO 1 LITRO	UNIDAD	100	UNIDAD	ONDINA	NACIONAL	3.500	350.000
TOTAL DE OFERTA LOTE 1									**57.346.300**

Inductor S.R.

LOTE N° 2 JABÓN LÍQUIDO

						INDUCLOR S.R.L.			
Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio total IVA Incluido
1	53131608-002	JABON LIQUIDO	UNIDAD	200	UNIDAD	ONDINA	NACIONAL	5.000	1.000.000
TOTAL DE OFERTA LOTE 2									**1.000.000**

LOTE N° 3 ESPONJA

						INDUCLOR S.R.L.			
Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio total IVA Incluido
1	47131603-002	ESPONJA PARA LAVAR	UNIDAD	200	UNIDAD	ONDINA	NACIONAL	1.200	240.000
TOTAL DE OFERTA LOTE 3									**240.000**

LOTE N° 4 DETERGENTE

						INDUCLOR S.R.L.			
Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio total IVA Incluido
1	47131810-001	DETERGENTE	UNIDAD	100	UNIDAD	ONDINA	NACIONAL	9.500	950.000
TOTAL DE OFERTA LOTE 4									**950.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del CONTRATO será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta Invitación, según plan de entrega establecido en el Anexo C.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación Administrativa de la UCP-MEC.

induclor S.R.L

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo a contratar.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 27 días del mes de Abril del año 2015.

José Domingo González Almada
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 12843
JOSÉ DOMINGO G. ALMADA
C.I.N° 577.995
REPRESENTANTE LEGAL
Induclor S.R.L.

MARIA DEL CARMEN GIMENEZ SIVULEC.
COORDINADORA EJECUTIVA
UCP-MEC/BID